



## ■ GOBIERNO Paraguay ■ NACIONAL de la gent

## RESOLUCIÓN Nº 26 /2021

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. HUGO ALBERTO ZARZA SILVA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES - IPTA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2019"

Asunción, 25 de Enero de 2021

VISTO:

El Memorando DGCICE Nº 001/2021, de fecha 21 de enero de 2021, por el cual el Ing. Agr. (MSc) Ramón Valerio Dávalos Pelozo, Director General de Centros de Investigación y Campos Experimentales del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, donde solicita la designación del Dr. Hugo Alberto Zarza Silva, con C.I.C. Nº 1.018.693.- Director General de Programas de Investigación, como Encargado de Despacho de dicha Dirección General; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas correspondientes al periodo 2019, del 25 de enero al 05 de febrero del año 2021, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución IPTA Nº 567/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a el Ing. Agr. (MSc) Ramón Valerio Dávalos Pelozo, correspondientes al ejercicio 2019, por el término de 30 (treinta) días hábiles.

> Que, dicho expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección Nacional. Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 25 de enero del año en curso, informa que el recurrente no ha hecho usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, autorizadas por Resolución IPTA Nº 567/2019, para el ejercicio 2019 y remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

de Articulo 2º

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

## **EL PRESIDENTE** DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 18- DESIGNAR, al Dr. Hugo Alberto Zarza Silva, con C.I.C Nº 1.018.693.-, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, mientras dure la ausencia de su Titular, quién hará usufructo de sus vacaciones anuales correspondientes al ejercicio 2019, causadas y no usufructuadas de 10 días hábiles; del 25 de enero al 05 de febrero del año 2021.

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Director Secretaria General Ing. Agr. César

> DGAR A. ESTECHE A. Presidente del IPTA